

B O P

Ciudad Real



Número 31

martes, 14 de febrero de 2023

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2023.....1914

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

Resolución de expedientes de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....1916

ARGAMASILLA DE ALBA

Solicitud de licencia para la actividad de limpieza, clasificación y almacenamiento de productos vegetales, con ubicación en polígono 188, parcela 69.....1917

BRAZATORTAS

Solicitud de licencia para actividad de ganado vacuno, ovino, porcino y equino de carácter extensivo, con emplazamiento en Finca Casajaraba.....1918

CIUDAD REAL

Convocatoria de subvenciones a la adaptación de vehículos taxi para transporte de personas con movilidad reducida.....1919

DAIMIEL

Licitación para la autorización de instalación de quioscos en la vía pública para la venta de helados.....1921

MONTIEL

Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en los procedimientos de estabilización de empleo temporal.....1923

NAVALPINO

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. núm. 16, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca infantil.....1925

TOMELLOSO

Notificación requerimiento de pago e información en relación a los cargos: Establecimientos Públicos 6/2020 e Infracción Consumo cargo 7/2018.....1926

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Notificación requerimiento previo al embargo de bienes. Concepto: Infracción OGPMA 8/2020.....1928

Notificación requerimiento previo al embargo de bienes. Concepto: Reexp. impuesto vehiculos 2/2022.....1930

Notificación por comparecencia de providencia de apremio. Concepto: Infracción Consumo 7/2022 (O. A. I.).....1932

Notificación por comparecencia de providencia de apremio. Concepto: Infracción Consumo 7/2022 (K. Y. R. S.).....1933

Notificación por comparecencia de providencia de apremio. Concepto: Infr. Seguridad Ciudadana 12/2022 (G. C. S. B.).....1934

TORRALBA DE CALATRAVA

Nombramiento de funcionario para cubrir una plaza de Policía Local.....1935

VALDEPEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2023.....1936

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....1940

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal número 32 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Albergue municipal.....1941

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Información pública de solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada Bluesol 1, número de expediente 13270209204.....1942

Información pública de solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada Bluesol 2, número de expediente 13270209205.....1944



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

BDNS.(Identif.): 675611.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675611>

Servicios Sociales e Igualdad De Género.- Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2023.

PRIMERO.- OBJETO:

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva para fomentar programas de carácter social de las Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias y legalmente constituidas en la provincia de Ciudad Real, así como para equipamiento de las mismas. Dentro de la modalidad de equipamiento, se podrá solicitar subvención para adquisición de vehículo cuya finalidad sea el transporte de los/as usuarios/as de la Asociación.

SEGUNDO.- ASOCIACIONES BENEFICIARIAS:

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria:

a.- Asociaciones de familiares, y/o personas con discapacidad psíquica, física y sensorial y/o enfermedades crónicas.

b.- Asociaciones para la prevención y tratamiento de drogodependencias y otras conductas adictivas.

c.- Asociaciones pro-minorías étnicas e inmigración.

TERCERO.- BASES REGULADORAS:

La expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, (B.O.P. nº 121, de 24 de junio de 2022), Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión electrónica de Procedimientos administrativos en la Diputación de Ciudad Real.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los contenidos en la propia Convocatoria.

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=5539202

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675611>

Anuncio número 532

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Resolución de expediente de baja de oficio por inclusión indebida a Nevin Sabahtin Mehmed y otros.

Se da publicidad a la resolución de la Alcaldía núm. 8/2023, a la fecha de la firma, de 2 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente tenor:

“Decreto núm. 8/2023 de fecha 2 de febrero de 2023.

De conformidad con la propuesta del Instituto Nacional de Estadística para que se lleven a cabo los correspondiente expedientes de baja de oficio por inscripción indebida los extranjeros comunitarios cuyo paradero es desconocido y según lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/86 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Se modifica por el artículo único 1, del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Incoar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida a los vecinos que a continuación se detallan y que una vez intentada su localización no ha sido posible su notificación personal:

- NEVIN SABAHTIN MEHMED.
- ALEXANDRU COSMIN BANIAS.
- ION IDROUAMZULESCU.
- GHEORGHE STROIA.
- GHIMIS FLAVIUS.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución a efectos de audiencia de los interesados, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de esta resolución en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

Almedina, 2 de febrero de 2023.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 533

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

EDICTO

Por AGROMERCANA, S.L. se ha solicitado licencia para la actividad de limpieza, clasificación y almacenamiento de productos vegetales, con ubicación en polígono 188-parcela 69, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, 9 de febrero de 2023.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 534

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Apertura de información pública.

Solicitada por D^a. Teresa Ramírez Sanz, con D.N.I.: 03775999 C actuando en nombre y representación de CAMPOS DE VIBATERRA, S.L., con C.I.F.: B45777489, sobre establecimiento de la industria o actividad de “ganado vacuno, ovino, porcino y equino de carácter extensivo”, con emplazamiento en la Finca Casajaraba de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Brazatortas, a 10 de febrero de 2023.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 535

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 675456.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675456>

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias los titulares de autorizaciones administrativas de transportes vigentes, documentados en tarjetas de la serie VT-N, con licencia de taxi del municipio de Ciudad Real no adaptada, o adaptada y no haber recibido desde la concesión de la licencia objeto de solicitud, subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Ciudad Real o de sus Organismos Autónomos, y no tener sanción firme en vía administrativa por infracción a la normativa municipal o de tráfico.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la adaptación de vehículos taxi para transporte de personas con movilidad reducida, siempre que se trate de vehículo nuevo o usado que no tenga una antigüedad superior a 2 años.

Tercero. Bases reguladoras.

El Texto Regulador de las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos fueron aprobadas por fueron a aprobadas en la sesión plenaria del día 27 de mayo de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 120 de 25 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48903 del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2023 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, con un presupuesto total para esta convocatoria de 12.000 euros.

Se concederá dos subvenciones por importe máximo de 6.000 euros cada una de ellas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de éste extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación señalada en la base 6 de la convocatoria.

El pago único de la subvención concedida se realizará una vez concluida la actuación y previa presentación, por el beneficiario, de la documentación justificativa.

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos se pueden consultar en la:

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica/210-sede-electronica/16281-subvenciones.html#subvenciones-2023>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675456>

Anuncio número 536

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****DAIMIEL****ANUNCIO**

Licitación para la autorización de instalación quioscos en la vía pública para la venta de helados.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión de tributos.
- c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Gestión de tributos.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad y código postal: Daimiel 13250 (Ciudad Real).

Teléfono: 926 26 06 09

Correo electrónico: contratacion@aytodaimiel.es

Publicidad del pliego de condiciones: Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Daimiel.

2.- Objeto: Doce autorizaciones de ocupación del dominio público con quioscos desmontables para venta de helados, refrescos, agua y chucherías.

3.- Duración de las autorizaciones: 4 temporadas (2023-2026).

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación (canon anual).

5.- Canon mínimo anual, mejorable al alza:

Quiosco del Parque Municipal del Carmen	500 euros.
Quiosco de calle Arcipreste Julio Mata	500 euros.
Quiosco de Plaza de Santa María	1.200 euros.
Quiosco de calle Estación (final)	500 euros.
Quiosco del Parque de la calle Buero Vallejo	500 euros.
Quiosco del Parque de Avenida de los Rosales	350 euros.
Quiosco de Plaza de María Cristina	250 euros.
Quiosco del Parque de la Avenida de Europa	250 euros.
Quiosco del Parque Félix Rodríguez de la Fuente	250 euros.
Quiosco de calle Dehesa c/v a calle Panizo de Daimiel	250 euros.
Quiosco de calle C/ Gregorio Marañón c/v a C/ Severo Ochoa	250 euros.
Quiosco de Luis Cernuda	250 euros.

6.- Garantía exigidas: Definitiva: 300,00 euros por quiosco.

7.- Requisitos específicos de los solicitantes: Los especificados en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas que rige la convocatoria.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 14:00 horas del último día del plazo, plazo que será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, salvo que sea sábado o festivo en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

b) Documentación a presentar: Dos sobres, uno la documentación administrativa y otro con la proposición económica, incluyendo la documentación especificada en la cláusula 10ª del Pliego técnico y administrativo.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Daimiel (Registro General).

Domicilio: Plaza de España, 1.

Código postal y localidad: 13250 Daimiel (Ciudad Real).

9.- Valoración de las solicitudes.: Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se remitirá el expediente a la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento, que procederá a la calificación y examen de la documentación administrativa y valoración de las solicitudes presentadas.

10.- Gastos de anuncios. Con cargo al adjudicatario.

El Alcalde.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 537

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL**

Expediente: 185/2022.

Procedimiento: Convocatoria y proceso de selección ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal-Ley 20/2021.

Resolución de la Alcaldía.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y convocatoria excepcional para cubrir varias plazas mediante concurso de méritos y concurso/oposición del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Montiel, al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2022.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 243, se publicaron las Bases de la Convocatoria de forma íntegra para el conocimiento general, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, abriendo el plazo de presentación de instancias desde el día 30 de diciembre de 2022 hasta el día 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5 de las Bases que rigen las convocatorias, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia, con esta fecha resuelve:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as de los procedimientos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Montiel, según el siguiente detalle:

- Personal funcionario.

Una plaza de Subalterno/a (Operario/a Servicios Múltiples).

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Arias Flores, Sergio	71****83C
Martínez Lucas, Álvaro	71****37S
Badillo Mena, Juan Antonio	70****12C

Excluidos/as:

Ninguno.

- Personal laboral fijo.

-Una plaza de Auxiliar Administrativo/a (Contabilidad y Pastos).

Sistema De Selección: Concurso.

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Pozo Rodríguez, Mónica	71****45X
Martínez Aguilera, María Sol	46****68A
Valero Santos, Raquel	70****50D

Excluidos/as:

Ninguno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



- Una plaza de Auxiliar Administrativo/a (Registro, Catastro y Protocolo).

Sistema de Selección: Concurso.

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Pozo Rodríguez, Mónica	71****45X
Valero Santos, Raquel	70****50D
Rodríguez Gallego, Ana Belén	70****34J

Excluidos/as:

Ninguno.

- Una plaza de Técnico/a Educación Infantil.

Sistema de Selección: Concurso.

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Santillana Campos, M Mercedes	52****33T
Contreras Medina, Virginia	09****58J
Cano Mayordomo, María Ángeles	05****08R
Triviño Martínez, Elena	71****02T
Rico Navarro, Araceli	71****01T
Díaz Tebar, África	74****89H

Excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
Valiente Alcaide, Ana	71****44N	1

1. No presenta anexo I y II firmados.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta de las convocatorias de los distintos procesos selectivos, los/as aspirantes excluidos/as, así como los omitidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero.- Hacer constar que la presente resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montiel.

En Montiel.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 538

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

Advertido error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 16, de fecha 24 de enero de 2023, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca infantil en Navalpino.

Así, donde dice “La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2022” debe decir:

“ La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2023”.

Igualmente, en la fecha del anuncio, donde dice : “En Navalpino, a 20 de enero de 2021” debe decir: “En Navalpino, a 20 de enero de 2023”.

Todo lo cual se publica a los efectos de corrección y subsanación del anuncio.

En Navalpino, a 10 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta. María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 539

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento pago e información en relación a los cargos Establecimientos Públicos 6/2020 e Infracción Consumo cargo 7/2018 de fecha 4 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente a la obligada al pago:

Nombre: D* N*.

NIE: X9947118D.

Domicilio: Av. Príncipe Alfonso, 6 de Tomelloso. C P: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Consumo 7/2018.

Importe deuda principal: 600,00 euros.

Recargo de apremio: 120,00 euros.

Costas e intereses: 50,00 euros.

Total: 770,00 euros.

Concepto adeudado: Establecimientos Públicos 6/2020.

Importe deuda principal: 200,00 euros.

Recargo de apremio: 40,00 euros.

Costas e intereses: 30,00 euros.

Total: 270,00 euros.

Que habiéndose practicado, con carácter personal, la notificación de liquidación-providencia de apremio a la obligada tributaria para el pago, respecto de la deuda derivada del concepto Establecimientos Públicos cargo 6/2020, el día 24 de noviembre de 2020, en el domicilio sito en calle Carlos III, número 105 4, de la cual hizo caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

Finalmente, se advierte que tiene pendiente otra deuda derivada del concepto Establecimientos Públicos cargo 3/2022, que también debe de abonar para evitar cualquier tipo de gastos o perjuicios innecesarios por embargo de sueldos o salarios o embargo de bienes o derechos.

En Tomelloso, a 4 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 540

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al cargo Infracción OGPMA cargo 8/2020 de fecha 20 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : S* L*.

NIE: X6853159X

Domicilio: Calle Campo, 87 04 A de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Infracción OGPMA 8/2020.

Importe deuda principal: 150,00 euros.

Recargo de apremio: 30,00 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 180,00 euros.

Embargo Sueldo: -43,77 euros.

Embargo AEAT: -84,11 euros.

Total a pagar: 52,12 euros.

Que habiéndose, intentado, practicar la notificación de la liquidación de providencia de apremio y siendo rehusada el día 25 de enero de 2021 por la persona presente en el domicilio situado en Calle Campo número 87 04 A.

Que habiéndose notificado Mandamiento de Embargo de Salarios el día 08 de octubre de 2021, y habiéndose retenido por el Ayuntamiento de Tomelloso, en concepto de embargo de sueldo, a fecha 4 de enero de 2022 un importe de 43,77.

Que ante la omisión de pago en fechas posteriores de la deuda pendiente de pago, se efectuó a través del Modelo 996, un embargo de la Agencia Tributaria por importe de 84,11 euros, ingresado en la cuenta restringida de recaudación en fecha 20 de abril de 2022.

Que ante la continuada y sucesiva omisión en el pago de la deuda pendiente, hasta la fecha de hoy de 52,12 euros y, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre **el orden de preferencia en el embargo de sus bienes**, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

En Tomelloso, a 20 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 541

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al cargo Reexpedición Entrada de Vehículo cargo 2/2022 de fecha 27 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: C* F* M* B*.

NIF: 74935971-Q.

Domicilio: Ctra. Ossa de Montiel, KM 5 de Tomelloso. CP: 13700.

Concepto adeudado: REEXP. IMPUESTO VEHÍCULOS 2/2022

Importe deuda principal: 125,28 euros.

Recargo de apremio: 25,06 euros.

Costas e intereses: 10,00 euros.

Total: 160,34 euros.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación de la liquidación-providencia de apremio a la obligada tributaria para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante publicación de Anuncio de Comparecencia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 15 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 116 de fecha 17 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 148 de fecha 22 de junio de 2022, de la cual ha hecho caso omiso.

Que habiéndose intentado la practica, con carácter personal, de la notificación del requerimiento previo al embargo de bienes, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 18 de noviembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 223 de fecha 18 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 281 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la cual, también, ha hecho caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

En Tomelloso, a 27 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 542

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) la deudora que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los/as mismos/as para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
A* I*, O*	Y5738990K	Infr Consumo 7/2022	A	330,00 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 543

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) la deudora que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los/as mismos/as para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
R* S*, K* Y*	06333033-Y	Infr Consumo 7/2022	A	330,00 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 544

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) al deudor que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los/as mismos/as para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
G* C*, S* B*	06335983-N	Infr Seguridad Ciudadana 12/2022	A	661,10 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 545

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 45/2023, de fecha 10 de febrero del 2023, del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra funcionario, para cubrir la plaza de Policía Local en Torralba de Calatrava.

Por Resolución de Alcaldía n.º 45/2023, de fecha 10 de febrero del 2023, una vez concluido el proceso de selección para la provisión de un policía local en Torralba de Calatrava por el sistema de oposición libre, perteneciente Escala Básica Categoría Policía del cuerpo de Policía Local, Grupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local según bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022, publicadas en BOP n.º 122, de 27 de junio de 2022, se han efectuado los siguientes nombramientos:

- Nombrar funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava a D. Alfonso Márquez Velázquez, con DNI.: ***4671**.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 95 del Real Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y demás normativa de aplicación en la materia.

En Torralba de Calatrava, a 13 de febrero del 2023.- La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 546

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2023.

Resueltas las reclamaciones habidas durante el periodo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	13.853.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.590.000,00
3	Gastos financieros	101.000,00
4	Transferencias corrientes	2.821.000,00
1.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.264.800,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	1.295.200,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		35.940.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	13.454.075,00
2	Impuestos indirectos	650.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.781.595,00
4	Transferencias corrientes	9.992.250,00
5	Ingresos patrimoniales	665.290,00
1.2 Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	248.000,00
7	Transferencias de capital	4.146.181,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	1.987.609,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		35.940.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2023. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS										
Cód.	COD ESCALA	ESCALA	COD SUB ESCALA	SUBESCALA	Denominación	Núm	Cub.	Vac.	G/S.	Preci-siones
I. FUNCIONARIOS DE CARRERA										
COD. ESCALA: 3000 HABILITACION NACIONAL.										
3011			3011	Subescala Secretaria.	Secretario/a, Cat. Super.	1	1	0	A1	
3013.01			3013	Subescala Interv. Tesor.	Interventor/a, Cat. Super	1	1	0	A1	
3013.02			3013	Subescala Interv. Tesor.	Tesorero/a	1	0	1	A1	
COD. ESCALA: 1000 ESCALA DE ADMON. GENERAL.										
1100			1100	Subescala a) Técnica.	Técnico/a	8	6	2	A1	
1200.01			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a. Gestión Personal	3	1	2	A2	
1200.02			1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a Gest. Contratación	3	1	2	A2	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



1200.03		1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a Empleo y Empresas	2	2	0	A2
1200.04		1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco/a de Control interno	1	0	1	A2
1200.05		1200	Subescala b) Técnico/a Medio	Tco. Prevención de Riesgos Laborales	1	0	1	A2
1300.01		1300	Subescala c) Administr.	Administrativo/a	12	9	3	C1
1300.02		1300	Subescala c) Administr.	Administrativo/a-Jefe/a	5	5	0	C1
1300.03		1300	Subescala c) Administr.	Adjunto Admvo-Jefe/a Ingresos y Gastos	1	1	0	C1
1400		1400	Subescala d) Auxiliares	Auxiliares	28	21	7	C2
1500.01		1500	Subescala e) Subalternos	Ordenanza Encargado	1	1	0	C2
1500.02		1500	Subescala e) Subalternos	Ordenanza	1	0	1	AP
1500.03		1500	Subescala e) Subalternos	Ordenanza 2º Act.Policía	1	1	0	C1
1500.04		1500	Subescala e) Subalternos	Ordenanza/Operador/a Registro Salida	1	1	0	C2
COD. ESCALA: 2000 ESCALA DE ADMON. ESPECIAL								
2100.01		2100	Subescala a) Técnica	Jefe/a de Servicio de la Oficina Técnica Mpal.	1	1	0	A1
2100.02		2100	Subescala a) Técnica	Arquitecto/a	1	0	1	A1
2200.01		2200	Subescala a) Técnica	Jefe/a Serv. Obras.	1	1	0	A2
2200.02		2200	Subescala a) Técnica	Jefe/a Serv. Serv.Soc.	1	1	0	A2
2200.03		2200	Subescala a) Técnica	Técnico de Medio Ambiente	1	0	1	A2
2200.04		2200	Subescala a) Técnica	Coordinador/a-Trabajador/a Social	1	0	1	A2
2200.05		2200	Subescala a) Técnica	Arquitecto/a Técnico/a	1	0	1	A2
2410.01		2410	(Clase a) Polic.Local.	Inspector/a Jefe/a.	1	0	1	A2
2410.02		2410	(Clase a) Polic.Local.	Subinspector/a	4	0	4	A2
2410.03		2410	(Clase a) Polic.Local.	Oficial.	6	4	2	C1
2410.04		2410	(Clase a) Polic.Local.	Policia	34	34	0	C1
2430.01		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Director/a Serv.Cultur.	1	1	0	A1
2430.02		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Director/a Biblioteca	1	1	0	A2
2430.03		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Arquivero/a	1	1	0	A2
2430.04		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Tco/a. Organ. y Calidad	1	1	0	A2
2430.05		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Técnico/a de Biblioteca	1	1	0	A2
2430.06		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Ayudante de Archivo	1	1	0	C1
2430.07		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Inspector/a Téc. de Urbanismo e Instalaciones	1	1	0	C1
2430.09		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Agente de Inspección Tributaria	1	1	0	C1
2430.10		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Técnico/a Superior Informática	3	1	2	A2
2430.11		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Administrador/a Sist. Informático	4	2	2	C1
2430.12		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Informático/a Servicios Periféricos	1	1	0	C1
2430.13		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Téc. Auxiliar de Consumo	1	0	1	C1
2430.14		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Colaborador/a Fest. Relaciones Vecinales	1	1	0	C2
2430.15		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Encargado/a Guard. Rural	1	1	0	C2
2430.16		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Guarda Rural	2	1	1	C2
2430.17		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Delineante	1	1	0	C1
2430.18		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Guía Museos y Patr. Mpl	1	1	0	C1
2430.19		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Guía Turístico y Cultural	3	1	2	C1
2430.22		2430	(Clase c) Comet.Espec.	Ofical/a de Participación Ciudadana y Festejos.	1	1	0	C2
2440.01		2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a General	1	0	1	C1
2440.02		2440	(Clase d) Personal Oficios	Capataz Jardinero	1	1	0	C2
2440.03		2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Cementerio.	1	1	0	C2
2440.04		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial 1º Cementerio.	1	1	0	C2
2440.05		2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Carpintería	1	1	0	C2
2440.06		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Carpintería	1	0	1	C2
2440.07		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Instalaciones Deportivas	1	1	0	C2
2440.08.01		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Electricista A (Disponibilidad y dedicación Media)	1	1	0	C2
2440.08.02		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial Electricista B	1	1	0	C2
2440.09		2440	(Clase d) Personal Oficios	Oficial 1º Pintor Policía/Tráfico	1	1	0	C2
2440.10		2440	(Clase d) Personal Oficios	Peón Pintor Policía/Tráfico	1	1	0	AP
2440.11		2440	(Clase d) Personal Oficios	Encargado/a Valcentro	1	1	0	C2
					TOTAL	162	121	41
II. PERSONAL LABORAL FIJO								
COD. ESCALA: 5010 OFIC. TECNICA OBRAS/MED. AMBIENTE								
5010.01		5010	Departamento de Urbanismo	Delineante Responsable	1	1	0	C1
5010.02		5010	Departamento de Urbanismo	Delineante	1	1	0	C1
5010.03		5010	Departamento de Medioambiente	Técnico/a Medio Ambiente	1	1	0	A2
5010.04		5010	Sección de Servicios Técnicos	Ingeniero/a Tco/a Industrial.	1	1	0	A2
COD. ESCALA: 5020 CULTURA								
5021.01		5021	Sección de Servicios Culturales	Administrativo/a	1	1	0	C1
5021.02		5021	Sección de Servicios Culturales	Encargado Audit. Mpal.	1	1	0	C2
5021.03		5021	Sección de Servicios Culturales	Oficial Serv. Múlt. Centros Culturales	2	1	1	C2
5021.04		5021	Sección de Servicios Culturales	Operario/a Serv. Múltiples	1	0	1	AP
5022.01		5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Restaurador/a	1	1	0	A1
5022.02		5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Arqueólogo/a	1	0	1	A1
5022.03		5022	Sección de Patrimonio Cultural y Artístico	Ordenanza/Guía Servicios Culturales	1	1	0	C2
5023.01		5023	Sección de Biblioteca	Administrativo/a	1	1	0	C1
5023.02		5023	Sección de Biblioteca	Auxiliar de Biblioteca	2	1	1	C2
COD. ESCALA: 5030 SERVICIOS SOCIALES								
5030.01		5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Psicólogo/a	1	1	0	A1
5030.02		5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Trabajador/a Social	7	2	5	A2
5030.04		5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Educador/a Social	4	0	4	A2
5030.05		5030	Sección de Centro de Día	Fisioterapeuta	1	0	1	A2
5030.06		5030	Sección de Centro de Día	Terapeuta Ocupacional	1	0	1	A2
5030.07		5030	Sección de Centro de Día	Auxiliar Geriatria	3	0	3	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



5030.08		5030	Sección de Centro de Día	Conserje/Recepcionista	1	0	1	AP
5030.09		5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área jurídica	1	0	1	A1
5030.10		5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área psicológica	1	0	1	A1
5030.11		5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área social	1	0	1	A2
5030.12		5030	Sección de Centro de la Mujer	Técnico/a área laboral	1	0	1	A2
5030.18		5030	Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria.	Auxiliar ayuda domicilio	2	0	2	AP
COD. ESCALA: 5040 DEPORTES								
5040.01				Jefe/a de Serv. de Deportes	1	1	0	A2
5040.02				Monitor/a Natación	1	1	0	C2
5040.03				Administrativo/a	1	1	0	C1
5040.04				Auxil. Administrativo/a	1	1	0	C2
5040.05				Monitor/a Deportivo A	1	0	1	C2
5040.06				Oficial 1º Instalac. Deportivas	13	9	4	C2
5040.07				Responsable de Mantenimiento	1	1	0	C1
5040.08				Socorrista 1º B	1	1	0	C2
5040.09				Responsable Actividades Deportivas	1	1	0	C1
5040.10				Oficial 1º Usos Múltiples	7	7	0	C2
5040.11				Controlador/a acceso instalac. Deportivas/Usos múlt.	6	0	6	AP
5040.12				Técnico/a de Gestión Deportiva	1	0	1	A2
5040.13				Monitor/a Deportivo B	1	1	0	C2
5040.14				Socorrista 1º A	1	0	1	C2
5040.16				Oficial 1º Instalac. Deportivas L-V	1	1	0	C2
COD. ESCALA: 5060 PARTICIPACION CIUDADANA								
5060.01				Técnico en Part. C. y Festejos.	1	1	0	C1
5060.02				Adjunto Téc. Part. Ciudadana	2	1	1	C1
5060.03				Colaborador/a Festejos	2	0	2	C2
5060.04				Auxiliar de Logística	1	0	1	AP
COD. ESCALA: 5080 CEMENTERIO								
5080.01				Oficial 1º Cementerio	2	1	1	C2
5080.02				Peón de Cementerio	2	2	0	AP
5080.03				Operario/a de serv. Múltiples	2	0	2	AP
COD. ESCALA: 5090 OBRAS Y SERVICIOS								
5090.01				Encargado/a de Obras.	2	1	1	C2
5090.02				Oficial Encargado chófer/Manten.Vehículo	1	1	0	C2
5090.03				Encargado/a chófer/Mantenim.	1	1	0	C2
5090.04				Conductor/a	1	0	1	C2
5090.05				Encargado/a Gral. Almacén	1	1	0	C2
5090.06				Oficial Pintor Obras	2	1	1	C2
5090.07				Oficial 1º Obras	4	3	1	C2
5090.08				Oficial Albañil	5	0	5	C2
5090.09				Encargado/a Electricidad	1	0	1	C2
5090.10				Oficial Encargado Electricidad	1	1	0	C2
5090.11				Oficial 1º Electricidad	1	1	0	C2
5090.12				Encargado/a Pintor	1	1	0	C2
5090.13				Encargado/a Herrero	1	1	0	C2
5090.14				Oficial 1º Herrero	1	1	0	C2
5090.15				Oficial 1º Fontanero	1	1	0	C2
5090.16				Peón Pintor Obras	1	1	0	AP
5090.17				Oficial 1º Serv. Múltiples	2	1	1	C2
5090.18				Operario/a de Servicios Múltiples	13	0	13	AP
COD. ESCALA: 6040 PROMOCION ECONOMICA								
6040.01				Jefatura de Servicio del área	1	1	0	A2
6040.02				Auxiliar Administrativo/a	2	2	0	C2
6040.03				Operario/a Serv. Múltiples	1	0	1	AP
6040.04				Gestor/a Web y Redes sociales	1	0	1	C1
COD. ESCALA: 6050 PARQUES Y JARDINES								
6050.01				Encargado/a de Parques Y Jardines	1	1	0	C2
6050.02				Conductor/a zonas verdes	1	0	1	C2
6050.03				Conductor/a zonas verdes	4	0	4	C2
6050.04				Oficial Invernadero	1	0	1	C2
6050.05				Oficial 1º Jardinería	9	7	2	C2
6050.06				Oficial 1º Fontanero	1	1	0	C2
6050.07				Peón Jardinería	16	5	11	AP
6050.08				Limpiador/a	2	2	0	AP
6050.09				Operario/a Serv. Múltiples Punto Limpio	1	1	0	AP
6050.10				Oficial centro canino	1	0	1	C2
6050.11				Operario/a serv. Múltiples (centro canino)	1	0	1	AP
COD. ESCALA: 6060 POLICA LOCAL								
6060.01		6060	Sección de Policía Administrativa.	Administrativo/a	1	1	0	C1
COD. ESCALA: 6070 EDUCACION								
6071.01		6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Coord. Actv. Educativas	1	1	0	A1
6071.02		6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Animador/a sociocultural	1	0	1	C1
6071.03		6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Técnico de infancia y juventud	1	0	1	A2
6071.05		6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Técnico/a Información-Dinamizador Juvenil	1	0	1	C1
6071.04		6071	Sección de Educación, Infancia y Juventud	Conserje	1	1	0	AP
6072.01		6072	Sección de Escuela Infantil	Director/a Escuela Infantil	1	1	0	A2
6072.02		6072	Sección de Escuela Infantil	Tco/a. Superior en Educación Infantil	7	0	7	C1
6072.03		6072	Sección de Escuela Infantil	Cocinero/a	1	0	1	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

6072.04			6072	Sección de Escuela Infantil	Ayudante de Cocina	1	1	0	AP	
6072.06			6072	Sección de Escuela Infantil	Limpiador/a	2	2	0	AP	
6073.01			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Director/a	1	1	0	A1	
6073.02			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música violín	1	0	1	A1	
6073.03			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música piano	3	0	3	A1	
6073.04			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música guitarra	1	0	1	A1	
6073.05			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música flauta travesera	1	0	1	A1	
6073.06			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trombón y servicios complementarios	1	0	1	A1	
6073.07			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trompa y servicios complementarios	1	0	1	A1	
6073.08			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música clarinete	1	0	1	A1	
6073.09			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música trompeta	1	0	1	A1	
6073.10			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música saxofón	1	0	1	A1	
6073.11			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a de Ballet.	1	1	0	A1	
6073.12			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a de Danza	1	0	1	A1	
6073.13			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Auxil. Administrativo/a	1	1	0	C2	
6073.15			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música guitarra	1	0	1	A1	
6073.16			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música canto	1	0	1	A1	
6073.17			6073	Sección de Escuela de Música y Danza.	Profesor/a música percusión	1	0	1	A1	
						TOTAL	208	90	118	
III. PERSONAL EVENTUAL										
4000.01			4000		Secretario/a Particular Alcaldía	1	1	0	C1	
4000.02			4000		Secretario/a Particular Adjunto Alcalde	1	1	0	C1	
4000.03			4000		Jefe/a Gabinete Prensa	1	1	0	C1	
						TOTAL	3	3	0	
						TOTALES	373	214	159	

* (1): Promoción interna desde plazas escala 2430.07, 2430.17 y 2440.01.

* (2): Promoción interna desde plazas escala 2430.11 y 2430.12, con amortización de 1 plaza de las escalas citadas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma que establece dicha jurisdicción y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 13 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 547

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero del actual, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, aprobando, en su caso, la redacción definitiva de la Ordenanza expresada. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen M^a Montalbán Martínez.

Anuncio número 548

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero del actual, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 32 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Albergue municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, aprobando, en su caso, la redacción definitiva de la Ordenanza expresada. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen M^a Montalbán Martínez.

Anuncio número 549

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Anuncio de 23-1-2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "Bluesol 1", promovida por Blue Energy Sun S.L. (número de expediente 13270209204).

Por Resolución de 25/8/2022, de la Dirección General de Transición Energética, se concedió autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada "Bluesol 1", infraestructuras auxiliares y de evacuación (ref: 2703/01120), con las siguientes características:

Expediente: 13270209204 (DG: 2703/01120).

Solicitante: Blue Energy Sun S.L.

Domicilio: Castellana 140-7º C, Madrid.

Características principales: Planta fotovoltaica de 32,5 MWp de potencia pico, 27,808 MW en inversores y una capacidad de acceso de 25 MW, formada por 2.469 series de 28 módulos fotovoltaicos de 470 Wp (32.492,040 kWp), 8 inversores 3476 kVA (40 ° C) que se instalarán en 5 estaciones de transformación equipadas con un transformador 0.6/30 kV, 3 de 6250 kVA con dos inversores cada una y 2 de 3125 kVA con un inversor; dos líneas subterráneas 30 kV evacuarán la energía correspondiente a las estaciones de potencia hasta el centro de seccionamiento común. Del centro de seccionamiento 30 kV común a la planta "Bluesol 2" situado en Almodóvar del Campo (X: 392.983,4388 Y: 4.279747,8480) partirán una línea subterránea de 9,51 km para cada planta hasta la SET 220/30 kV situada en el Pol. Ind. La Nava (X: 400.257,0044 Y: 4.281.874,9902), Puertollano. Dicha SET 30/220 kV se conectará, finalmente, al punto de interconexión a la red de transporte concedido en el nudo La Solana 220 kV, propiedad de REE. La SET y su conexión se tramitan con el proyecto de otros promotores del nudo.

Situación: La planta fotovoltaica ocupará diversas parcelas del polígono 66 del T.M. de Almodóvar del Campo, siendo la coordenada del centro X: 392.490,48 Y: 4.279.659,61. El total de la superficie disponible y ocupada por la central solar fotovoltaica son 74,08 y 54,21 ha respectivamente.

Posteriormente, el promotor de la citada instalación solicitó el 16/9/2020 autorización de construcción de una modificación del trazado de la línea de evacuación, el cual se limita a un mero desvío del trazado de la línea en torno a una franja de pocos metros de ancho en parte del recorrido, no afectando a nuevas parcelas ni servicios debido a dichos cambios, y el 3/11/2022 el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la citada instalación, en lo que respecta a la línea de evacuación.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento en virtud de la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales (DOCM de 10 de septiembre). Por ello, a los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



blica de la referida instalación, afectados, siendo los bienes y derechos afectados por la misma los que se insertan en este anuncio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 23 de enero de 2023.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal	Núm. orden	Servidumbre permanente (ml)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Nº arquetas	Superficie (m2)	Pol.	Par.	Referencia catastral	Naturaleza del terreno	Titular
Almodóvar del Campo	101	145,72	291,36	699,05	3	5,1198	65	238	13015A06500238	Rústica	Ana Isabel Fernández Almodóvar
Almodóvar del Campo	112	59,59	119,23	225,02	-	-	65	294	13015A06500294	Rústica	Antonia Gallego Dorada y Manuel Díaz Castellanos
Almodóvar del Campo	113	98,64	197,04	430,62	-	-	65	291	13015A06500291	Rústica	Antonio Calvo Corral; Eva María Redondo Calvo; Antonio Redondo Calvo; Nuria Ester Redondo Calvo; María Concepción Redondo Calvo; José Luis Redondo Mozos; Patrocinio Calvo Sánchez; José Miguel Calvo Sánchez; María Consuelo Calvo Sánchez
Almodóvar del Campo	114	399,57	799,33	1.766,77	3	5,1198	65	288	13015A06500288	Rústica	Antonio Carlos García Herreros e Isabel Rodríguez Barragán
Almodóvar del Campo	125	22,94	45,87	103,45	-	-	65	154	13015A06500154	Rústica	Ana María Castellanos Almodóvar
Puertollano	133	360,88	721,77	1.501,63	-	-	6	800	13071A00600800	Rústica	Rafael Rodríguez Alcaide y Nuria Sánchez Izquierdo
Puertollano	140	81,45	162,87	390,36	1	1,7066	3	1032	13071A00301032	Rústica	María de Gracia Pintado Mozos, Gabino Pintado Mozos, Demetrio Pintado Mozos
Puertollano	144	625,38	1.250,80	2.994,90	5	8,533	1	593	13071A00100593	Rústica	Ayuntamiento de Puertollano

Anuncio número 550

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Anuncio de 23-1-2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "Bluesol 2", promovida por Blue Energy Sun S.L. (número de expediente 13270209205).

Por Resolución de 25/8/2022, de la Dirección General de Transición Energética, se concedió autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada "Bluesol 2", infraestructuras auxiliares y de evacuación (ref: 2703/01121), con las siguientes características:

Expediente: 13270209205 (DG: 2703/01121).

Solicitante: Blue Energy Sun S.L.

Domicilio: Castellana 140-7º C, Madrid.

Características principales: Planta fotovoltaica de 32,5 MWp de potencia pico, 27,808 MW en inversores y una capacidad de acceso de 25 MW, formada por 2.469 series de 28 módulos fotovoltaicos de 470 Wp (32.492,040 kWp), 8 inversores 3476 kVA (40 ° C) que se instalarán en 5 estaciones de transformación equipadas con un transformador 0.6/30 kV, 3 de 6250 kVA con dos inversores cada una y 2 de 3125 kVA con un inversor; dos líneas subterráneas 30 kV evacuarán la energía correspondiente a las estaciones de potencia hasta el centro de seccionamiento común. Del centro de seccionamiento 30 kV común a la planta "Bluesol 1" situado en Almodóvar del Campo (X: 392.983,4388 Y: 4.279747,8480) partirán una línea subterránea de 9,51 km para cada planta hasta la SET 220/30 kV situada en el pol. ind. La Nava (X: 400.257,0044 Y: 4.281.874,9902), Puertollano. Dicha SET 30/220 kV se conectará, finalmente, al punto de interconexión a la red de transporte concedido en el nudo La Solana 220 kV, propiedad de REE. La SET y su conexión se tramitan con el proyecto de otros promotores del nudo.

Situación: La planta fotovoltaica ocupará diversas parcelas del polígono 66 del T.M. de Almodóvar del Campo, siendo la coordenada del centro X: 392290.41 Y: 4278897.51. El total de la superficie disponible y ocupada por la central solar fotovoltaica son 75,74 y 57 ha respectivamente.

Posteriormente, el promotor de la citada instalación solicitó el 16/9/2020 autorización de construcción de una modificación del trazado de la línea de evacuación, el cual se limita a un mero desvío del trazado de la línea en torno a una franja de pocos metros de ancho en parte del recorrido, no afectando a nuevas parcelas ni servicios debido a dichos cambios, y el 3/11/2022 el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la citada instalación, en lo que respecta a la línea de evacuación.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento en virtud de la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales (DOCM de 10 de septiembre). Por ello, a los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



blica de la referida instalación, afectados, siendo los bienes y derechos afectados por la misma los que se insertan en este anuncio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 23 de enero de 2023.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal	Núm. orden	Servidumbre permanente (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Nº arquetas	Superficie (m2)	Pol.	Par.	Referencia catastral	Naturaleza del terreno	Titular
Almodóvar del Campo	101	145,72	291,36	699,05	3	5,1198	65	238	13015A06500238	Rústica	Ana Isabel Fernández Almodóvar
Almodóvar del Campo	112	59,59	119,23	225,02	-	-	65	294	13015A06500294	Rústica	Antonia Gallego Dorada y Manuel Díaz Castellanos
Almodóvar del Campo	113	98,64	197,04	430,62	-	-	65	291	13015A06500291	Rústica	Antonio Calvo Corral; Eva María Redondo Calvo; Antonio Redondo Calvo; Nuria Ester Redondo Calvo; María Concepción Redondo Calvo; José Luis Redondo Mozos; Patrocinio Calvo Sánchez; José Miguel Calvo Sánchez; María Consuelo Calvo Sánchez
Almodóvar del Campo	114	399,57	799,33	1.766,77	3	5,1198	65	288	13015A06500288	Rústica	Antonio Carlos García Herreros e Isabel Rodríguez Barragán
Almodóvar del Campo	125	22,94	45,87	103,45	-	-	65	154	13015A06500154	Rústica	Ana María Castellanos Almodóvar
Puertollano	133	360,88	721,77	1.501,63	-	-	6	800	13071A00600800	Rústica	Rafael Rodríguez Alcaide y Nuria Sánchez Izquierdo
Puertollano	140	82,47	164,94	395,36	1	1,7066	3	103 2	13071A00301032	Rústica	María de Gracia Pintado Mozos, Gabino Pintado Mozos, Demetrio Pintado Mozos
Puertollano	144	622,06	1244,1	2977,4	5	8,533	1	593	13071A00100593	Rústica	Ayuntamiento de Puertollano

Anuncio número 551

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>